



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

E D I C T O

JUZGADO SEXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL
SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO,
HABILITADO EN FUNCIONES DE MATERIA CIVIL,
DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PLENARIO N° 23,
DE FECHA VEINTE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS,
EMITIDO POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL
ESTADO

**ANA LILIA LEDO DELGADO, CAMERINA LEDO DELGADO,
LORENA LEDO DELGADO, PATRICIA LEDO DELGADO, Y
JAVIER ANTONIO LEDO DELGADO,
DOMICILIO IGNORADO.**

- - - La **LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO**, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, por auto de fecha quince de diciembre del dos mil dieciséis, ordenó la radicación del expediente número 00122/2016 relativo al JUICIO SUMARIO CIVIL SOBRE ALIMENTOS DEFINITIVOS, promovido por la C. ANA LILIA DELGADO RUIZ en contra del C. ALFREDO LEDO DELGADO Y OTROS, de quien reclama las siguientes prestaciones:-----

- - - **RAZON DE CUENTA.**- Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, el suscrito **Licenciado MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES**, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por **el LICENCIADO HECTOR TELLO MAGAÑA**, en fecha (16) del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.-----

----- A C U E R D O -----

- - - Altamira, Tamaulipas, a los veintiuno días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-----

- - - Visto la razón de cuenta, téngase por presente al **LICENCIADO HECTOR TELLO MAGAÑA**, compareciendo dentro de los autos que integran el expediente número **00122/2016**, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, de autos, tomando en consideración que de los informes rendidos por diversas autoridades se aprecia que no fué posible localizar el domicilio actual de los terceros llamados a juicio ANA LILIA, CAMERIN, LORENA, PATRICIA Y JAVIER ANTONIO todos de apellidos LEDO DELGADO, en consecuencia se ordena emplazar a juicio a los CC. ANA LILIA,

CAMERIN, LORENA, PATRICIA Y JAVIER ANTONIO todos de apellidos LEDO DELGADO, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por Tres veces consecutivas, y se fijarán además en los estrados de éste Juzgado, haciéndosele saber a los terceros llamados a juicio que deberán presentar su contestación dentro del término de Sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado.- Asimismo prevéngaseles de la obligación que tienen de designar domicilio en este segundo distrito judicial, apercibiéndoles que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le realizaran conforme a lo ordenado en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor para el Estado. En la inteligencia de que si se llegare a proporcionar el domicilio actual de los terceros llamados a juicio se dejará sin efectos el emplazamiento por edictos ordenado en el presente proveído.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67 fracción VI, 68, 105, 108, 247, 248, 249, 252 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado.-----

agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 67, 68, 105, 108, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.-----

--- **NOTIFIQUESE.**- Lo acordó y firma la **Licenciada TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO**, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el **Licenciado MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.-----

Secretario de Acuerdos

Jueza

Lic. Mario Enrique Cedillo Charles

Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo

--- Enseguida se publicó en lista.- Conste.-----

----- L'TBA/I'VPGB



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

- - - **RAZON DE CUENTA.**- Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete, el suscrito **Licenciado MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES**, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por el **C. ALFREDO LEDO DELGADO**, en fecha catorce del presente mes y año, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.-----

----- **ACUERDO** -----

- - - Altamira, Tamaulipas, a los quince días del mes de marzo del año dos mil diecisiete.-----

- - - Visto la razón de cuenta, téngase por presente al **C. ALFREDO LEDO DELGADO**, compareciendo dentro de los autos que integran el expediente número **00122/2016**, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, se le tiene dando contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de ley, oponiendo excepciones, dese vista a la parte actora dentro del término de tres días a fin de que manifieste respecto a la contestación de la parte demandada.-----

- - - Por lo demás petitionado y considerando que hace llamamiento a juicio a terceras personas y como lo solicita se ordena llamarlos a juicio, a efecto de que tengan intervención dentro del presente juicio, a los CC. ANA LILIA, CAMERINA, LORENA, PATRICIA Y JAVIER ANTONIO TODOS DE APELLIDOS LEDO DELGADO, todos con domicilio en CALLE SALVADOR DÍAZ MIRÓN, NÚMERO 501-CASA NÚMERO 4, ORIENTE, ENTRE CALLES CHIHUAHUA Y SEVANDO CANALES, DE LA COLONIA BENITO JUÁREZ, DE CIUDAD MADERO TAMAULIPAS, a fin de que les pare perjuicio la sentencia que en su momento se llegue a dictar, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.-----

- - - Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 52, 63, 66, 68 bis, 105, 108, 258, 259, 260, 261, 263, 282 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-----

- - - **NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS TERCEROS LLAMADOS A JUICIO.**- Lo acordó y firma la **Licenciada TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO**, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el

Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el **Licenciado MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- -----

Secretario de Acuerdos

Jueza

Lic. Mario Enrique Cedillo Charles

Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo

--- Enseguida se publicó en lista.- Conste.- -----

--- LTBAl/mrf

INSERTO.-

--- **RAZON DE CUENTA.-** Altamira, Tamaulipas, a los uno días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, el suscrito **Licenciado MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES**, Secretario de Acuerdos del Juzgado doy cuenta a la Titular, del escrito presentado por el **C. ALFREDO LEDO DELGADO**, en fecha (29) de noviembre del año en curso, ante la Oficialía Común de Partes, para los efectos conducentes.- -----

----- A C U E R D O -----

--- Altamira, Tamaulipas, a los uno días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete.- -----

--- Visto la razón de cuenta, téngase por presente al **C. ALFREDO LEDO DELGADO**, compareciendo dentro de los autos que integran el expediente número **00122/2016**, haciendo las manifestaciones a que se contrae en el mismo, por lo que analizado su contenido y así como el estado de autos, como lo solicita, se le tiene señalando que el nombre correcto de la tercero llamado a juicio es **CAMERINA LEDO DELGADO**, y no CAMERIN LEDO DELGADO como quedo asentado en auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, en consecuencia de lo anterior, se ordena emplazar a juicio a la **C. CAMERINA LEDO DELGADO como tercero llamada a juicio**, en términos del auto de fecha veintiuno de noviembre del año en curso, quedando intocado dicho proveído por su demás contenido, agréguese a sus antecedentes el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.- -----

--- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 23, 40, 63, 105, 108, 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- -----

--- **NOTIFIQUESE.-** Lo acordó y firma la **Licenciada TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO**, Jueza Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, habilitada en funciones de materia Civil, de conformidad con el acuerdo plenario



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER JUDICIAL

N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, quien actúa con el **Licenciado MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES**, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.- DOY FE.- - - - -

Secretario de Acuerdos

Jueza

Lic. Mario Enrique Cedillo Charles

Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo

- - - Enseguida se publicó en lista.- Conste.- - - - -

- - - - - L'TBA/L'VPGB

- - - Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el periódico oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DÍAS, contados a partir de la fecha de la Última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijara en los estrados de éste Juzgado.

Cd. Altamira, Tamaulipas, a 08 DE DICIEMBRE DE 2017

SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. MARIO ENRIQUE CEDILLO CHARLES

L'VPGB